



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1191/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Soledad NIETO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Organización Empresarial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1191/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1191/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización



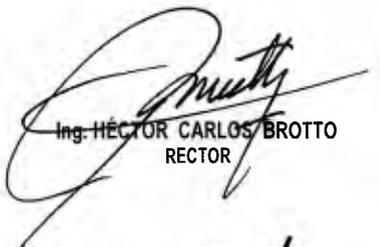
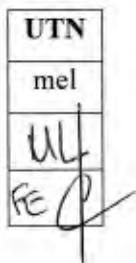
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Empresarial, rendida antes de aprobar su correlativa Estadística, a la alumna María Soledad NIETO, Legajo N° 102981, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 453/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior